



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 0216

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL

DECRETO DE PRUEBAS

Rad.: 158374089001- 2021-00012-00

DEMANDANTE: SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO

DEMANDADOS: BRAYAN DANIEL ESPITIA MOLANO - MARIA NIRIA BOLIVAR ESPITIA

Tuta, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación a los demandados el día 04 de febrero de 2021. Se ordena el emplazamiento, mediante auto del 12 de agosto de 2021 a los acá demandados, en consecuencia, el despacho procede a nombrar Curador Ad Litem al doctor Jhon Jairo Montañez Monroy, mediante auto del 20 de enero del 2022. El despacho reconoce personería jurídica al doctor Julián Eduardo Santoyo Cáceres, mediante auto del 17 de febrero de 2022, actuando como apoderado de la demandada María Niria Bolívar Espitia, presentando la contestación de la demanda, posteriormente se recepciona la contestación de la demanda por parte del Curador Ad Litem.

Para continuar con el proceso, este Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** la práctica de las siguientes pruebas:

**DE LA PARTE DEMANDANTE**

**A.DOCUMENTALES**

1. Copia de la LICENCIA DE TRANSITO No 10015257590 del vehículo de placas QFS-149 AVEO EMOCION de propiedad del señor SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA.
2. Copia de la LICENCIA DE CONDUCCION No 1055332419 del señor SILFREDO DE JESUS CIPAGUTA, expedido por la secretaria de tránsito y transporte de PACHO (CUND)
3. Copia de SOAT MAFRE seguros del vehículo AVEO EMOCION involucrado en el siniestro.
4. Copia del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo de placas QFS-149 de propiedad de mi representado.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES*

*8:00 am - 12 m*

*1:00 pm - 5:00 pm*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Copia de la LICENCIA DE TRANSITO No10006842094 del vehículo de placas DJK-606 de propiedad de la señora BOLIVAR ESPITIA MARIA NIRIA.
6. Copia de la LICENCIA DE CONDUCCION No1049651263 del señor BRAYAN DANIEL ESPITIA MOLANO, expedido por la secretaria de tránsito y transporte de Duitama.
7. Copia de SOAT ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA seguros del vehículo NISSAN de placas: DJK-606 involucrado en el siniestro.
8. Copia de la cedula de ciudadanía del señor BRAYAN DANIEL ESPITIA MOLANO.
9. Copia de la cedula de ciudadanía del señor SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO.
10. Certificado de la prueba de embriaguez y/o alcoholemia tomado al señor SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO.
11. Certificado de la prueba de embriaguez y/o alcoholemia tomado al señor BRAYAN DANIEL ESPITIA MOLANO.
12. INFORME ACCIDENTE DE TRANSITO, proferido por la inspectora municipal de policía de Tuta (Boyacá).
13. Copia del informe policial de accidente de tránsito de fecha 30 de Diciembre de 2018.
14. Copia de la COTIZACION A CLIENTES proferido por AUTONIZA S.A. de fecha 2 de enero de 2019.

#### **B. TESTIMONIALES**

- ANYELA PAOLA MONDRAGON TIJARO, mayor de edad, vecina de Tocancipá - Boyacá quien podrá ser citado en la vereda La Esmeralda sector Soler del municipio de Tocancipá con número telefónico 3133488196.
- NACIANCENO CIPAGAUTA, mayor de edad, vecino de Tuta - Boyacá quien podrá ser citado en la vereda San Nicolás del municipio de Tuta con número telefónico 3147060832.

#### **A. INTERROGATORIO DE PARTE**

Se decreta el interrogatorio al señor Brayan Daniel Espitia Molano.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DE LA PARTE DEMANDADA**

**A. DOCUMENTALES**

1. Copia certificación existencia de la póliza de automóviles No 3020899 certificado 0, para el vehículo de placas DJK606, suscrita por la Gerente Sucursal Tunja de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Nit 860.002.400-2 y copia de la póliza No 3020899 certificado 0. 4 folios útiles.
2. Copia respuesta Siniestro No 266461823 de PREVISORA SEGUROS a SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO en 2 Folios útiles.
3. Téngase como evidencia videográfica los siguientes link de video publicados a través de la plataforma de Youtube en internet, donde le realizan la prueba de seguridad a los vehículos CHEVROLET AVEO EMOTION por latín NCAP y diferentes compañías que realizan prueba de choque de estos vehículos, arrojando como resultado la calificación de cero estrellas en seguridad calificándolos como altamente peligrosos.

Los links son los siguientes:

- <https://www.youtube.com/watch?v=-86ZQTITXfg>
- <https://www.youtube.com/watch?v=MHdTpf-TFRQ>
- <https://www.youtube.com/watch?v=elQNYcuf7WI>
- <https://www.youtube.com/watch?v=-86ZQTITXfg> (25)

Top 10 Los autos más inseguros y peligrosos que se venden en Latinoamérica. Parte 1 - YouTube Chevrolet Aveo Emotion, vehículo que según las pruebas de LATIN NCAP obtuvo cero estrellas en seguridad, ya que su débil estructura compromete la seguridad de los ocupantes en caso de choque, y considero la estructura general del vehículo como inestable y sin capacidad de soportar cargas mayores.

**B. INTERROGATORIO DE PARTE**

Interrogatorio de parte al señor Silfredo de Jesús Cipagauta Coronado, para que declare sobre los hechos de la demanda y las excepciones planteadas.

**C. TESTIMONIALES**

- ORLANDO ESPITIA GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.287.965 de Tuta Boyacá, abonado telefónico celular 301-6521772 y 310-8810081, quien tiene conocimiento de los hechos ocurridos el día del accidente y rendirá testimonio al despacho cuanto le conste respecto a la demanda que nos atañe. Quien reciba notificaciones a través del suscrito apoderado de la parte demandada.
- JOHN HENRY QUEMBA BOLIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.450.871 de Duitama - Boyacá, quien tiene



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

conocimiento de los hechos ocurridos el día del accidente y rendirá testimonio al despacho cuanto le conste respecto a la demanda que nos atañe. Quien reciba notificaciones a través del suscrito apoderado de la parte demandada

- LADY YUDELI QUEMBA BOLIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.401 143 de Duitama - Boyacá, abonado telefónico celular 301-6521772 y 310-8810081, quien tiene conocimiento de los hechos ocurridos el día del accidente y rendirá testimonio al despacho cuanto le conste respecto a la demanda que nos atañe. Quien reciba notificaciones a través del suscrito apoderado de la parte demandada

**SEGUNDO: CONVOCAR** para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día DOCE DE SEPTIEMBRE del presente año a la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

**TERCERO: COMUNIQUESELE** a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.018 hoy doce (12) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria